

INVERMAR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción el Registro de Valores Nº 888

HECHO ESENCIAL

Santiago, 7 de junio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11
Presente

REF. : Hecho esencial de 4 de abril de 2013.

De nuestra consideración:

En relación a lo informado a esa Superintendencia mediante Hecho Esencial de fecha 4 de abril del presente año, estando debidamente facultado al efecto, cumplo con informarle en calidad de Hecho Esencial de INVERMAR S.A. ("Invermar" o la "Sociedad"), lo siguiente:

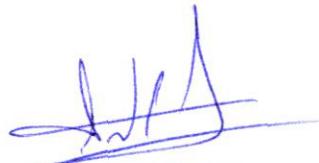
Con esta misma fecha, esta administración ha sido informada por el accionista controlador, **Inversiones y Tecnología Limitada** ("Invertec"), que esa sociedad y **Salmones Cupquelán S.A.** ("Cupquelán"), han acordado modificar el contrato de compraventa de acciones celebrado con fecha 3 de abril del presente año (el "Contrato de Compraventa"), cuyas principales estipulaciones corresponden a las siguientes:

- 1) Las partes del Contrato de Compraventa han acordado diferir su fecha de cierre para el día 5 de octubre de 2013 ("Cierre");
- 2) La realización del Cierre ha quedado sujeta, entre otras, a las siguientes estipulaciones:
 - (a) Dentro del plazo que vence el día 25 de junio de 2013, los bancos acreedores de Invermar (los "Acreedores Bancarios") deberán haber manifestado si aceptan la propuesta de refinanciamiento de los créditos de Invermar, que les hará Cupquelán, sujeta a la condición de adquirir Cupquelán el control de Invermar.
 - (b) Si al 25 de junio de 2013 los Acreedores Bancarios no aceptan la propuesta de refinanciamiento que les hará Cupquelán, la Compraventa quedará sin efecto en todas sus partes.

- (c) Si al 25 de junio de 2013 los Acreedores Bancarios aceptan la propuesta de refinanciamiento mencionada en la letra (a), Cupquelán deberá obtener un nuevo financiamiento para Invermar, en condiciones de mercado, que permita a ésta refinanciar la deuda que Invermar mantiene con los Acreedores Bancarios.
- (d) Si al 5 de Septiembre de 2013 Cupquelán no ha obtenido el financiamiento para Invermar, la Compraventa terminará en dicha fecha, quedando liberadas la Vendedora y la Compradora de toda obligación, sin perjuicio que Cupquelán deberá pagar una multa a Invertec, como única y total compensación.

De acuerdo a lo que ha sido puesto en conocimiento de esta administración, la modificación acordada no dice relación con los demás términos del hecho esencial de fecha 4 de abril del presente año, relativos a la transacción que se informa, los que se mantienen sin modificaciones.

Atentamente,



ANDRÉS PARODI TAIBO
Gerente General
INVERMAR S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.